

ACTA NUMERO ONCE: Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Se deja constancia que no se encuentra presente la Tercera Regidora Propietaria licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, no obstante haber sido legalmente convocada, razón por la cual actuara en calidad de Propietaria la señora Zoila Idalia Moran de Prieto. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO** En atención a la incapacidad por maternidad de la empleada Nury Jamieth Moran de Solito, la cual comprende desde el día veintisiete de abril de dos mil veinte hasta el día dieciséis de agosto de dos mil veinte, se ACUERDA: Ratificar la incapacidad de ciento doce días a los cuales por Ministerio de Ley le asisten, así mismo se tiene por avalado el pago de los días laborados por la referida empleada en el mes de abril si los hubiesen. **ACUERDO NUMERO DOS:** Que de conformidad al Decreto Legislativo numero 650 emitido por la Asamblea Legislativa de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinte el cual establece la asignación de fondos

para la atención de las emergencias generadas por una parte por la pandemia "COVID 19", así como los desastres causados por la Tormenta Tropical "AMANDA", es necesario aperturar una cuenta para el manejo y custodia de dichos fondos en ese sentido luego de las deliberaciones correspondientes y basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN" que servirá para manejar los fondos asignados para la atención de las emergencias mencionadas, con un monto máximo a depositar de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario y Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez segunda Regidora Suplente como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO TRES:** Habiendo aperturado la cuenta denominada "FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN" se hace necesario realizar en el momento que estén disponibles los fondos en la cuenta FODES 75%, el traslado de

fondos correspondientes a la referida cuenta así como autorizar las erogaciones correspondientes, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de la cantidad de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES 75% a la cuenta denominada FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650 /GOES/ EMERGENCIAS / 2020 MUNICIPIO DE TURIN". Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO CUATRO: En vista de la asignación de fondos mediante el Decreto Legislativo numero 650 emitido por la Asamblea Legislativa de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veinte, se hace necesario incorporar dichos fondos al presupuesto municipal para el ejercicio 2020, en ese sentido se requiere autorizar al contador municipal para que realice las modificaciones o ajustes necesarios para tal fin, en ese sentido luego de las deliberaciones correspondientes de ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal realizar la Reforma presupuestaria o ajustes necesarios para incorporar al presupuesto municipal 2020 la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Siendo necesario realizar el mantenimiento del vehículo municipal el cual consiste en cambio de aceite y filtros se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el cambio de aceite teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%.

OBERVACIONES Y COMENTARIOS:

En la presente reunión de Concejo Municipal la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, rindió informe sobre las medidas y acciones ejecutadas, así como de los gastos realizados para la atención de la emergencia provocada por la Pandemia COVID 19, así como las afectaciones provocadas por la Tormenta Tropical "AMANDA".

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López
Primer Regidor Suplente

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Segunda Regidora Suplente

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto
Tercera Regidora Suplente
(Actuando como Propietaria)

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOCE: Sesión Extraordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas del día nueve de junio de dos mil veinte para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Flor Camelia Lozano de Molina, Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto y Rosa Elvira Osorio de Amaya. Se deja constancia que no se encuentra presente la Tercera Regidora Propietaria licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, no obstante haber sido legalmente convocada, razón por la cual actuara en calidad de Propietaria la señora Zoila Idalia Moran de Prieto. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** En virtud que la Honorable Asamblea Legislativa emitió en su oportunidad el decreto numero 650 por medio del cual asigna recursos económicos a las municipalidades con el fin de atender las afectaciones provocadas por la pandemia COVID 19 y las Tormentas Tropicales “AMANDA” y “CRISTOBAL”, se hace necesario aprobar la carpeta técnica para la ejecuciones de acciones y realización de obras de mitigación y otras, para afrontar de forma eficiente las necesidades de las familias que han resultado afectas por las emergencias anteriormente relacionadas, en ese sentido luego de las valoraciones pertinentes y por unanimidad el Concejo

Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la carpeta denominada “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN” el cual servirá para la ejecuciones de acciones y realización de obras de mitigación y otras, para afrontar de forma eficiente las necesidades de las familias que han resultado afectas por las emergencias COVID 19 y las Tormentas Tropicales “AMANDA” y “CRISTOBAL”. Así mismo siendo necesario dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental se autoriza al Contador Municipal registre contablemente por separado el costo de inversión de la Pandemia COVID 19 y la Tormenta Tropical AMANDA. **ACUERDO NUMERO DOS:** Siendo el caso que en reunión de Concejo Municipal de fecha cuatro de junio de dos mil veinte se acordó realizar la apertura de la cuenta denominada “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN” en la cual se realizará el manejo y custodia de los fondos asignados para la atención de las emergencias provocadas por la pandemia COVID 19 y las Tormentas Tropicales “AMANDA” y “CRISTOBAL” y teniendo aprobada la carpeta técnica correspondiente se hace necesario autorizar a la Tesorera Municipal para que pueda realizar las erogaciones necesarias para la ejecución de la referida carpeta, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal a realizar las erogaciones necesarias para la ejecución de la carpeta técnica anteriormente relacionada de la cuenta denominada “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN”. **ACUERDO NUMERO TRES:** En relación a la aprobación del Decreto Legislativo número 650, el cual asigna recursos económicos a las municipalidades con el fin de atender las afectaciones provocadas por la pandemia COVID 19 y las Tormentas Tropicales “AMANDA” y “CRISTOBAL” se hace necesario realizar un traslado de fondos de la cuenta “EMERGENCIA COVID 19” a la cuenta FODES 75%,

debido a que la cuenta “EMERGENCIA COVID 19” dejara de ser utilizada debido a la vigencia del Decreto Legislativo 650, en ese sentido luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la tesorera el traslado de la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta “EMERGENCIA COVID 19”, a la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** En razón de que a la fecha se tienen aún pendiente pagos que realizar, los cuales están relacionados a la atención de la emergencia provocada por la Pandemia COVID 19 y estando vigente el Decreto Legislativo número 650 el cual asigna fondos para la atender las afectaciones provocadas por la pandemia COVID 19 y las Tormentas Tropicales “AMANDA” y “CRISTOBAL”, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación para realizar los pagos pendientes que se tiene producto de la pandemia COVID 19, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS/2020 MUNICIPIO DE TURIN” **ACUERDO NUMERO CINCO:** En virtud de que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a emitido los “Lineamientos para el Registro y Control de los Recursos Administrados por las Municipalidades para atender la Emergencia provocada por La Pandemia COVID 19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal” ; se hace necesario realizar modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a los referidos lineamientos, en ese sentido luego de las deliberaciones correspondientes el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que realice las modificaciones presupuestarias que sean necesarias a fin de dar cumplimiento con los “Lineamientos para el Registro y Control de los Recursos Administrados por las Municipalidades para atender la Emergencia provocada por La Pandemia COVID 19 y las Tormentas

Tropicales Amanda y Cristóbal” emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Carlos Armando Herrera López
Primer Regidor Suplente

Sr. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Segunda Regidora Suplente

Profa. Zoila Idalia Moran de Prieto
Tercera Regidora Suplente
(Actuando como Propietaria)

Sra. Rosa Elvira Osorio de Amaya
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal